



CERTIFICADO DE GARANTÍA

MODELO	PUB	PART			
NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING)					
DIRECCION CIUDAD					
NOMBRE CLIENTE	CEDULA	-			
DIRECCION	CIUDAD	-			
"E-MAIL" al que autoriza GM para enviar información de interés					
TELÉFONO	CELULAR	-			
SERIE	AÑO	-			
MOTOR	PLACA	-			
NOMBRE CONCESSIONARIO					
FECHA DE VENTA		FECHA DE ENTREGA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

GENERAL MOTORS Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por GM y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y terminará al cumplirse el plazo o al alcanzar el kilometraje indicado, lo que primero ocurra.

VEHICULOS	GARANTÍA LEGAL
Particulares, SUV, Pick Up y VAN N	2 años ó 50.000 km.*
Taxi	2 años ó 100.000 km.

*Puede aplicar hasta 5 años o 100.000 KM (lo que ocurra primero) como beneficio comercial, sujeto al cumplimiento de las rutinas de mantenimiento (que apliquen a cada a cada modelo) en la Red Chevrolet.

1er año de extensión: Debe asistir a todas las rutinas de mantenimiento durante los dos primeros 2 años o 50.000 km, lo que primero ocurra.

2do. año de extensión: Debe continuar con la asistencia a las rutinas de mantenimiento durante el 1er. año de extensión.

3er. año de extensión: Debe continuar con la asistencia a las rutinas de mantenimiento durante el 2do. año de extensión.

Nota 1: La ampliación de la garantía será gratuita y para ella regirán los mismos términos dispuestos en el presente documento.

Nota 2: La cobertura indicada para los vehículos de servicio PÚBLICO y Taxis estará sujeta igualmente al cumplimiento de los mantenimientos en la red de concesionarios Chevrolet.

Nota 3: Los años de extensión por beneficio comercial no aplican para vehículos Particulares, SUV, Pick Up y VAN N, que posean matrícula de servicio Público ("Placa Blanca").

Importante: La cobertura de garantía finalizará al completar los años de uso o kilometraje indicados, lo que primero ocurra.

LA OBLIGACIÓN DE GM BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:

- Efectuar por conducto de cualquiera de los Concesionarios o talleres autorizados de todo el país, las reparaciones que se requieran por defectos de calidad o ensamble.
- Cambiar o reponer cualquier parte o pieza defectuosa instalada en fábrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: Los filtros de aire, combustible y aceite; consumos de lubricante, combustible y otros fluidos: alineación, rotación y balanceo de llantas; las pastillas, bandas, discos y campanas de frenos; discos embrague, prensas y balíneras; las bujas y cables; los bombillos, fusibles y relays; llantas; baterías; plumillas de limpiaparabrisas; mantenimiento y ajuste inyectores; ruidos; vibraciones; amortiguadores; ballestas; limpieza y pulido; mangas; tapicerías; correas; molduras; entre otros.

EL VEHÍCULO PERDERÁ LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Conductor.

Por no realizar las rutinas de mantenimiento, según corresponda a cada modelo de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente, emitida por GM y/o por realizar dichos mantenimientos en talleres o concesionarios No Autorizados por GM.

Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión.

Por utilizarlo en competencias deportivas.

Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.

Por reparaciones o mantenimientos no idóneos efectuados en establecimientos distintos a los concesionarios o talleres autorizados por GM para estos efectos o por realizar reparaciones o mantenimientos fuera del periodo de kilometraje y/o tiempo establecido por el fabricante.

Por utilizar sistemas, componentes, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.

Por utilizar aditivos o combustibles, contaminados o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.

Por alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM.

No realizar las rutinas de mantenimiento dentro del tiempo y/o kilometraje establecido.

En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo.

Por alcanzar el tiempo o el kilometraje estipulados.

EXCLUSIÓN:

Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como mantenimiento normal del vehículo. (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).

IMPORTANTE!..

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuesto descritos a continuación, son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo y como tales, no se consideran defectos de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta garantía.

AJUSTE O MANTENIMIENTO: Son trabajos que no involucran cambio de piezas (puesta a punto, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería y rutinas de mantenimiento preventivo) y no son cubiertos por la garantía, ya que se considera como mantenimiento normal del vehículo y que deberá efectuarse durante y después del periodo de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACION: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares. Las articulaciones del mecanismo de aceleración, freno de estacionamiento y partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, burletes, etc., deberán ser periódicamente lubricados.

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFO-ENTRENAMIENTO, SEGURIDAD Y ASISTENCIA DE CONDUCCIÓN: Aquellos módulos de control de sistemas integrados como equipamiento original poseen la garantía básica del vehículo, incluido el periodo por beneficio comercial. No cubre uso indebido de los mismos.

DANOS DEL MEDIO AMBIENTE.

Elementos presentes en el medioambiente tales como químicos, savia de árboles, excremento de aves, lluvia ácida, sal, granizo, viento, relámpagos, tierra etc.

SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.

Los sistemas de dirección hidráulica, generan un sonido durante maniobras de parqueo que están asociados al funcionamiento propio del sistema, debido a que utilizan bombas hidráulicas de alta eficiencia, las cuales garantizan un manejo más confortable y mayor durabilidad de los componentes.

CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTROS: El cambio del aceite, los filtros de aceite, combustible y aire a los intervalos recomendados le brindará mayor rendimiento y más larga vida al motor. Utilizar aceites y filtros especificados según el manual del conductor.

LIMPIEZA DE LA VALVULA DE VENTILACION POSITIVA DEL CARTER (PCV): Los vapores de aceite en el cárter y otras impurezas pueden causar el mal funcionamiento de la válvula de ventilación del cárter. Una inspección, limpieza y/o reemplazo periódico del elemento puede ser necesario para el funcionamiento suave y uniforme del motor.

AJUSTES DE CORREAS: Para asegurar el funcionamiento correcto de los componentes del motor que son impulsados por correas, estas se deben inspeccionar y ajustar periódicamente.

PISTOLA A PUNTO DEL MOTOR Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: Los sistemas de combustible y electrónicos están sujetos a desgaste y contaminación, por lo cual necesitan ajuste, limpieza o reemplazo periódicos para mantener la máxima economía y rendimiento.

BUJIAS: Las bujías están sujetas a desgaste y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, cuando sea necesario, para el máximo rendimiento y economía.

ALINEACION, BALANCEO Y ROTACION DE LLANTAS: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente. Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y la carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden ocasionar desgastes. La cobertura de garantía de las llantas será de 3 meses o 5.000 km, lo que primero ocurra.

VIDRIOS: Los vidrios están cubiertos por la garantía de GM Colmotores cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamblaje. No están cubiertos vidrios panorámicos. Vidrios Cuartos traseros y/o quinta puerta los cuales contengan películas de seguridad y cintas polarizadas, su instalación puede generar fallas como fisuras, rupturas y grietas.

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERIA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.

AJUSTE DE CARROCERIA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciéndose en ruidos y traqueos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente.

SISTEMA ONSTAR: La garantía aplica de acuerdo a la cobertura básica del vehículo.

NOTA: La garantía se brinda de forma independiente al contrato de servicio On Star que el cliente debe renovar para acceder a sus beneficios. No cubre usos indebidos, ni distintos a los que consten en el contrato de servicio respectivo.

DAÑOS DEBIDO A ACCIDENTES O MAL USO: Accidentes o daños causados por el propietario o por terceros, daños por hurtos (como apertura de puertas o chapas), daños por accidentes viales, daños por la no utilización de elementos de seguridad, daños producto de la acción de elementos de seguridad (como air bags o cinturones de seguridad pirotécnicos), objetos que golpeen el vehículo en circulación.

INYECTORES: Los inyectores están sujetos a desgaste y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, si fuera necesario, para maximo rendimiento y economía del vehículo. (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).

BANDAS DE FRENO, EMBRAGUE Y AMORTIGUADORES: Estos componentes son afectados por hábitos personales de conducción y uso.

IMPORTANTE:**

Las rutinas de mantenimiento deben ser realizadas dentro del tiempo y/o kilómetro máximos permitidos por el fabricante.

** Para consultar la tolerancia máxima permitida se debe consultar con su concesionario de servicio Chevrolet.

Componentes excluidos a partir del mes 25 o 50.001 km, lo primero que ocurra:

Batería: baterías de control de alarma de vehículo; mando a distancia; empaque de puerta; pintura y recubrimientos; vidrios; tapicerías y piezas plásticas en general; accesorios genuinos; molduras; bujes; cauchos; copelas; guardapolvos; tensores; ejes homocinéticos; sistema de escape: radiadores y bombas de agua; termostato: farolas; mollaré; rotulas de suspensión; terminales de dirección; bomba de inyección e inyectores de combustible; alternador; motor de arranque; compresor aire acondicionado; correas.

CONTACT CENTER

Consulte la ubicación del Concesionario CHEVROLET más cercano en todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa en Colombia, los cuales están relacionados a continuación:

BOGOTA D.C. TELEFONO 601-424 9393

RESTO DEL PAÍS: LÍNEA NACIONAL 01 8000 124 389

CONTACTENOS: atencion.chevrolet@gmail.com / VISITENOS: www.chevrolet.com.co

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION	CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
APARTADO	AYURÁ MOTOR	Km 1 Vía a Carepa	IBAGUE	COLTOLIMA	CRA 5 # 19 - 11
ARMENIA	CAMINOS	Av Bolívar # 23 Norte - 46	ITAGUI	AUTOLARTE	Autopista Sur CR 42 # 85 - 05
BARRANCABERMEJA	CODIESEL	CL 67 # 31-28	ITAGUI	DIESEL ANDINO	Autopista Sur CR 42 # 33 - 50
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	CR 53 # 59-256	LA DORADA	COLTOLIMA	La Variante Vía Puerto Salgar
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	CL 110 Av. Circunvalar # 43 - 508	MANIZALES	CAMINOS	Carrera 23a # 74 - 41
BARRANQUILLA	COUNTRY MOTORS	CL 77 # 66 - 07	MEDELLÍN	ANDAR	CL 27 # 43F - 50
BARRANQUILLA	COUNTRY MOTORS	CL 30 # 3D - 42	MEDELLÍN	ANDAR	CL 33 NO 74-127
BARRANQUILLA	VEHICOSTA	Via 40 CR 53 B # 39 - 01	MEDELLÍN	ANDAR	CALLE 30 # 44 - 119
BELLO	AUTOLARTE	Diagonal 51 # 42-20	MEDELLÍN	AUTOLARTE	CR 50 # 32 - 16 Palacé
BOGOTÁ	AUTO GRANDE	Autopista Sur # 59A - 71	MEDELLÍN	DIESEL ANDINO	CRA 64 A # 121 - 70
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CL 13 # 38 - 91 Sur	MONTERÍA	COUNTRY MOTORS	CR 6 # 74 - 34
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CR 30 No 8 - 17 Sur	NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 Nro. 27-70 Sur
BOGOTÁ	AUTONIZA	CL 170 # 69 - 80	NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 # 26 - 16 sur
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Norte # 221 - 91	PALMIRA	AUTOPACIFICO	CL 42 # 49 - 153
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Medellín KM 2.5 Vía Siberia	PASTO	AUTOPACIFICO	Calle 4 # 26 - 105
BOGOTÁ	AUTONIZA	Calle 164 # 19B - 21	PASTO	AUTOSUPERIOR	CL 12 # 4 - 210 B Chapal
BOGOTÁ	AUTONIZA	Av Calle 23 # 31-17	PEREIRA	CAMINOS	AV 30 de Agosto 94 - 165
BOGOTÁ	CENTRODIESEL	CL 13 # 68B - 11	POPOYAN	AUTOPACIFICO	CR 9 # 22N - 53
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	AU Norte # 127 D - 60	RIOHACHA	COUNTRY MOTORS	CL 15 CR - 22
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	CR 68 # 20 - 71	RIONEGRO	AUTOLARTE	CR 50 # 44A - 32
BOGOTÁ	TALLERES EL NORTE	CARRERA 61G # 51B - 13 Sur	SABANETA	ANDAR	Calle 60Sur # 44 - 57
BOGOTÁ	TALLERES EL NORTE	CALLE 40 Sur # 72D-01 (Av. Boyacá)	SANTA MARTA	AUTOLITORAL	CL 23 # 4 - 78
BOGOTÁ	TALLERES EL NORTE	CALLE 6A # 28 - 50	SINCELEJO	COUNTRY MOTORS	CL 38 # 5 - 236
BUCARAMANGA	CAMPESA	Anillo Vial KM 2.3 Vía Girón	SOGAMOSO	COUNTRY MOTORS	Cra. 11 # 29 - 45
BUCARAMANGA	CAMPESA	CR 16 # 45 - 64	TULUA	AUTOPACIFICO	CL 50 # 40 - 15
BUCARAMANGA	CODIESEL	KM 7 Vía Girón	TUNJA	COUNTRY MOTORS	AV Green Hills, Calle 75 # 3E-88
BUCARAMANGA	CODIESEL	AV La Rosita # 25- 40	VALLEDUPAR	COUNTRY MOTORS	CR 7A # 22-107
BUGA	AUTOPACIFICO	CL 1 # 11 - 45	VILLAVICENCIO	LLANO GRANDE	Calle 01 # 39-01 Anillo Vial
CALI	AUTOMARCALI	CL 25 # 3-46	YOPAL	LLANO GRANDE	CR 20 # 30 - 41
CALI	AUTOMARCALI	AV Paso Ancho Cl 13 # 70-74	ZIPAQUIRA	CENTRODIESEL	Calle 8 # 37-52
CALI	AUTOPACIFICO	AV 3 NORTE # 2F - 34			
CALI	AUTOPACIFICO	CR 7 # 34 - 136			
CALI	AUTOPACIFICO	AU SUR ORIENTAL CL 9 C # 42 - 66			
CALI	AUTOSUPERIOR	CL 15 # 36 - 101 ACOPÍ			
CARTAGENA	VEHICOSTA	DIAGONAL 21D # 54 - 46			
CARTAGENA	VEHICOSTA	CL 30 # 18A - 04			
CARTAGO	CAMINOS	CL 10 # 6 - 13 Esquina			
COCUTA	CAMPESA	Av Libertadores # 3 - 86			
COCUTA	CODIESEL	Anillo vial, Villa del Rosario			
DUITAMA	COUNTRY MOTORS	Carrera 42 con calle 13ª Esquina			
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	AV LAS VEGAS CR 48 # 26 SUR - 27			
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	Calle 26 sur # 48 - 157			
FLORENCIA	CD AUTOSHOP	Carrera 11 # 4 A sur 71 Vía Aeropuerto			
FUSAGASUGA	COLTOLIMA	Calle 25 # 56 - 101 Vía Panamericana			
GIRARDOT	COLTOLIMA	Carrera 24 # 9 - 33 Barrio la Colina			
IBAGUE	COLTOLIMA	KM 4 Vía Mirolindo			

CONFIRMACIÓN RECIBIDO Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Yo, (Nombre del cliente -propietario) _____, confirmo qué:

(SI) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

(SI) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet.

(SI) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.

(SI) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo, indicando su nombre y teléfono de contacto.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligó a cumplirlos.

De manera previa, expresa y voluntaria autorizo a General Motors y sus compañías relacionadas a: (i) dar tratamiento a mis datos personales de conformidad con la política de privacidad: <https://www.chevrolet.com.co/politicas-y-privacidad>; (ii) ser contactado por estas, o por cualquier tercero que las represente, por mensaje de texto, correo electrónico, llamada telefónica y/o WhatsApp; reconozco que, de querer ser contactado por medios diferentes, me comunicaré a la línea 01 8000 (1) 24389 o al correo atención.chevrolet@gm.com; y (iii) enviarle información, por cualquier medio, sin importar su periodicidad, en cualquier día y en cualquier horario sobre los recordatorios de los mantenimientos que debo realizar en mi vehículo para el agendamiento de una cita.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO

FECHA